CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

19 FEB 2024

RECIBIDO

Firma ..... Hora 2:00 p.m.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de febrero del 2024

**OFICIO Nº 619 - 2023-2024/STQB-CR**

Señor
**ALEJANDRO SOTO REYES**
**Presidente del Congreso de la República del Perú**
**Mesa Directiva 2023-2024**
Presente

**ASUNTO**: Solicitud de retiro de firma de la Moción de Orden del Día N° 10101

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicito considerar el retiro de mi firma de la Moción de Orden del Día N° 10101, Moción de Interpelación con sumilla: "INTERPELAR A LA MINISTRA DE CULTURA, SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, PARA QUE CUMPLA CON RESPONDER EL PLIEGO DE PREGUNTAS, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", presentado el día 24 de enero del año 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2024 12:38:17-0500

**SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA**
**Congresista de la República**

RU: 1411737

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **febrero** del **2024**

Visto el OFICIO N° 619 - 2023-2024/STQB-CR, suscrito por la señora Congresista SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA; considérese retirado la firma del congresista peticionario de la Moción de Orden del Día N° 10101.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción de Orden del Día N° 1010

Los Congresistas de la Republica que suscriben; a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO**, y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 131 Constitución Política del Perú y los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Interpelación:

**CONSIDERANDO:**

Que, la interpelación es un mecanismo de control político que tiene el Congreso de la República, que le permite citar a un Ministro de Estado para que responda ante el Pleno del Congreso un pliego de preguntas sobre hechos relacionados al ejercicio de su cargo, especialmente cuando hay que aclara hechos relacionados al ejercicio de su cargo: aplicación de políticas sectoriales o comportamiento funcional, que pueden comprometer los intereses de la nación.

Que, el articulo 131 de la Constitución Política establece que la interpelación se formula por escrito, y que debe estar suscrita por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas, requisito que se cumple en la presente moción.

Que, el Ministerio de Cultura, a través de la dirección de su ministra, Señora Leslie Carol Urteaga Peña, viene promoviendo la tercerización de la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu, mediante el proceso de contratación denominado "servicio de implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – plataforma ticketing".

Que, mediante Orden de Servicio N° 3480-2023-S de fecha 04/08/2023, el Ministerio de Cultura y la empresa JOINNUS suscribieron una Orden de Servicio para la contratación de una Plataforma Tecnológica Virtual para la modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museables a cargo del Ministerio de Cultura, a nivel nacional, bajo el mecanismo de alquiler de plataforma y aplicación de una comisión por boletos vendido.

Que, según el informe 000178-2023-OGA/MC, enviado por el Ministerio de Cultura, mediante Oficio N°001172-2023-DM/MC, para la adjudicación del contrato referido, el Ministerio de Cultura remitió las solicitudes de cotización a las empresas: Teleticket, Passaline, Ticketmaster, Joinus, Puntoticket. Sin embargo, la propuesta del servicio no incluía la venta de los boletos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu y al sitio arqueológico Kuelap. Es así, que solo la empresa Teleticket y Joinnus presentaron su cotización.

Que, mediante Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N°3480-2023 de fecha 07/11/2023, se amplió el objeto de la contratación de una Plataforma Tecnológica Virtual para la Modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, dentro de los cuales incluyo al Santuario Histórico de Machupicchu y el sitio arqueológico de Kuélap, para lo cual, se incorporó el artículo 8.1.1, que se pasa a citar:

> ***"8.1.1. Adicionalmente, el servicio contratado se ejecutará en los siguientes sitios culturales:***
> - ***Kuélap***
> - ***Cusco, al cual se considerará una comisión de 3.9%.***
>
> ***De acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura se podrá ampliar el servicio de la implementación de la plataforma digital a otros Espacios Culturales, previa comunicación de la Oficina de Administración, de ser el caso:"***

Que, esta adenda vicia el proceso de adjudicación directa impulsado por el Ministerio de Cultura, toda vez que transgrede el principio de transparencia e integridad regulados en el artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado. En efecto, el principio transparencia ordena que las Entidades tiene el deber de proporcionan información clara y coherente para garantizar la libertad de concurrencia de los postores.

Que, las otras empresas que fueron invitadas a presentar sus cotizaciones para la adjudicación del servicio, no tenían conocimiento de una futura inclusión del servicio de venta de los boletos virtuales del Santuario Histórico de Machupicchu, que por su propia condición de maravilla del mundo hubiera generado mayor interés en la participación de las demás empresas del rubro, así como mejores propuestas de cotización; por lo cual, se acredita que se ha vulnerado la libertad de concurrencia de los postores y, en consecuencia, el principio de transparencia.

Que, la Adenda se justifica en los informe N° 004-2023-OGA/GCH, de la Oficina de Abastecimientos del Ministerio de Cultura, en la cual, señala que con la modificación: *"(ii) no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación"* ; y *que "(iii) la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de cotizaciones que no son imputables a las partes".*

Que, al incluir al Santuario Histórico de Machupicchu en el objeto de la contratación se ha modificado sustancialmente el elemento esencial del contrato, toda vez que se ha incluido un bien inmaterial de gran valor en el contrato; asimismo, no se han acreditado cuales son los hechos sobrevinientes para la incorporación del santuario histórico de Machupicchu y de Kuelap en la contratación de la venta de boletos electrónicos, con lo cual, se acredita la existencia de indicios graves que cuestionan la legalidad y transparencia de la contratación.

Que, de la información brindada por el Ministerio de Cultura, mediante Informe N°000178-2023-OGA/MC, de la Oficina General de Administración, de fecha 13 diciembre del 2023, se observa que la empresa a la cual se le adjudico el servicio, Joinnus, tiene como experiencia, en la promoción de eventos a través de su plataforma, eventos deportivos, eventos de universidades, y eventos empresas privadas, no se observa que la empresa tenga experiencia especifica en venta de boletos de electrónicos de sitios arqueológicos o de actividades culturales o turísticas. Hecho que también cuestiona la legalidad del proceso.

Que, diversas organizaciones civiles de la región del Cusco han mostrado su rechazo a la vente de los boletos electrónicos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu. Es así, que mediante un comunicado los Sindicatos Unidos de Trabajadores de la Dirección Desconcertando de Cultura - Cusco expresaron su "profundo rechazo a la pretendida implementación de este nuevo sistema de boletería para la llacta de Machupicchu y Camino Inka, considerando que actualmente ya existe un sistema que cobertura perfectamente la venta de boletos mediante un sistema online, tanto, para visitantes extranjeros como nacionales contando con un sistema digital de comercio electrónico a nivel nacional".

Que, ante el rechazo generalizado de la política tercerización de la venta de los boletos electrónicos del Santuario Histórico de Machupicchu, la Comisión de Cultura del Congreso de la República, se hizo presente en la región del Cusco en la sesión descentralizada de fecha

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2024 18:13:52-0500

ANGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República



17 de noviembre del 2023, en la sesión se invito a participar a la Ministra de Cultura, la cual pese a la importancia de socializar su política respecto a la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu, no estuvo presente.

Que, la falta de socialización de este proceso de contratación por parte del Ministerio de Cultura ha sido una actitud recurrente, toda vez que hasta la fecha la Ministra no se ha reunido con los sectores que han observado esta propuesta como los sindicatos de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, la Comisión de Juristas del Cusco, que defienden los derechos culturales, los gremios del sector turismo, así como con el Gobierno Regional y gobiernos locales, los cuales, en su mayoría, se encuentran en contra del referido contrato.

Que, ante la urgente del Ministerio de Cultura por empezar con la venta de los boletos electrónicos pese a las observaciones y sin haber desarrollado una adecuada socialización de la propuesta. La Comisión de Cultura del Congreso de la República, a la Ministra de Cultura, a su segunda sesión extraordinaria llevada a cabo en fecha 04 de enero del 2024, en la ciudad de Lima. Al respecto, su participación y respuesta sobre los cuestionamientos, no generaron convicción en los miembros de la comisión de la regularidad y transparencia del proceso de adjudicación de la venta de boletos electrónicos por parte de la empresa Joinnus para el ingreso al Santuarios Histórico de Machupicchu.

Que, a la fecha los ciudadanos de la región de Cusco, relacionados al sector turismo, se encuentran en pie de lucha hasta lograr la nulidad por falta de transparencia del referido contrato. Situación que podría generar un conflicto social que afecte derechos fundamentales de los ciudadanos, trabajadores, empresarios de la ciudad del Cusco.

Que, considerando que existe un conjunto de cuestionamiento en torno a la contratación del: "servicio de implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – plataforma ticketing" que autoriza a la empresa JOINNUS S.A.C la venta de los boletos electrónicos para el ingreso al santuario histórico de Machupicchu; y al conflicto social que viene generando esta medida que amenaza los derechos fundamentales de los ciudadanos de la región del Cusco que;

Firmado digitalmente por: CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft

Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2024 11:35:34-0500

Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2024 13:10:22-0500

Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2024 15:28:32-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA

LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## ACUERDA:

Interpelar a la Ministra de Cultura, señora LESLIE CAROL URTEAGA PENA, para que cumpla con responder el siguiente pliego de preguntas, ante el Pleno del Congreso de la República:

Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2024 11:38:31-0500

Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Esbed FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 15:59:54-0500

Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2024 19:07:59-0500

Lima, 18 de enero del 2024

Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 12:04:23-0500

Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 10:41:16-0500

Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 15:48:50-0500

Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 15:57:43-0500

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/01/2024 11:55:33-0500

Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2024 12:14:52-0500

Firmado digitalmente por: ALVA ROJAS Carlos Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del

Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de

## PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE CULTURA SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

1. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles han sido las razones por las cuales usted dispuso la tercerización de la venta de los boletos virtuales para el ingreso al Santuario Histórico de Machupichu?

2. Para que responda usted: Señora Ministra, el área usuaria que administra la venta de los boletos virtuales, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, no solicitó la tercerización en la venta de los boletos a través de un tercero ¿Por qué su ministerio no consulto al área usuaria sobre la modificación en la política de la venta de los boletos para el ingreso al santuario histórico de Machupichu?

3. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles fueron las razones por las cuales su ministerio escogió la modalidad de adjudicación directa para la venta de los boletos electrónicos?

4. Para que precise usted: Señora Ministra ¿Cuál es la experiencia de la empresa JOOINAS en la venta de boletos virtuales para atractivos turísticos?

5. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Ha cuánto asciende el monto que va dejar de percibir por la venta de boletos electrónicos la dirección descentrada del Cusco al tercerizar la venta a la empresa Joinnus?

6. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuáles han sido las acciones de socialización que ha desarrollado su Ministerio con los actores involucrados en la venta de boletos turísticos? ¿Con que gremios del sector turismo se ha reunido usted en Cusco para socializar la nueva modalidad de venta de boletos?

7. Para que responda usted: Señora ministra, en fecha 17 de noviembre del 2024, la comisión de cultura del Congreso de la República la invito a participar en la sesión descentralizada en el Cusco. ¿Por qué no acepto participar en dicha sesión tomando

en cuenta la importancia de socializar su postura sobre la nueva modalidad de venta de boletos electrónicos?

8. Para que responda usted: Señora Ministra, en fecha 07 de noviembre del 2023, su ministerio firmo una adenda al contrato de la empresa Joinnus con el objeto de ampliar el margen de ganancia de la empresa, con este monto actualizado la adquisición a través de contratación directa no hubiera procedido ¿Cómo explica usted qué su ministerio no previó el verdadero monto del contrato para efectuar una contratación a través de concurso con otros postores?

9. Para que responda usted: Señora Ministra, mediante informe 0749-2023-AFIT-OA-DDC-CUSC/MC, emitido por el área de funcional de informática y telecomunicaciones, de la Dirección Desconcentrada de Cusco, de fecha 29 de diciembre del 2023, concluyo que el sistema de boleto electrónico para Machupicchu que administra la DDC CUSCO se encuentra funcionando correctamente y que el desarrollo de software a medida por parte de la Coordinación de Software del área funcional de informática y telecomunicaciones garantiza:1) las ventajas de: incorporación de múltiples pasarelas de pago; 2) Utilización de sistema antifraudes; auditabilidad gubernamental; adaptación precisa a las necesidades y requerimientos del parque arqueológico nacional de Machupicchu entre otras, ¿Cómo explica usted la necesidad de tercerizar la venta de boletos electrónicos cuando el área usuaria informa tener la capacidad para realizar este servicio? En ese mismo sentido, ¿Por qué no implemento un plan para brindar de mayores instrumentos al área para que siga efectuando la venta de boletos electrónicos?

10. Para que responda usted: Señora Ministra, el PAT 2023, tiene por objetivo general programar acciones que permitan la implementación de la gestión descentralizada en materia de las competencias del Ministerio de Cultura para el año 2023, y como objetivo específico fortalecer la rectoría del ministerio de cultura sobre las funciones compartidas en materia de cultura con gobiernos regionales y locales; ¿Cómo explica usted la implantación de un política de tercerización de servicios con impacto cultural cuando el PAT ordenaba la fortalecer las competencias con los gobiernos regionales y locales en materia de cultura?

11. Para que responda usted: Señora ministra usted en su participación en la comisión de cultura señalo que la página web de venta no tiene transparencia y que puede ser manipulada; ¿Usted como titular del Ministerio de Cultura tiene conocimiento de cuantos funcionarios o servidores han sido objeto de una sanción firme por irregularidades en la venta de boletos virtuales?

12. Para que responda usted: Señora Ministra, el proceso en cuestión careció de una licitación pública, un procedimiento usual en el que una entidad estatal convoca públicamente a interesados para presentar propuestas, permitiendo una competencia equitativa para adjudicar el contrato a la oferta más adecuada. En lugar de eso, se optó por una entrega directa del servicio. ¿Por qué tomo esa decisión de forma autoritaria y unilateralmente?

13. Para que responda usted: Señora Ministra, ¿Usted reviso la información que presentó la empresa JOINNUS, para prestar el servicio de la venta electrónica para los ingresos a la ciudadela de Machupicchu?

14. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Usted sabe que la citada empresa JOINNUS, un mes antes de la convocatoria directa cambio sus estatutos para tener la posibilidad de contratar con el estado?

15. Para que responda usted: Señora ministra ¿Cuándo usted pudo advertir o tomo conocimiento que la plataforma de venta de los boletos de ingreso a Machupicchu era insegura, obsoleta y desactualizada? En ese mismo, sentido ¿Por qué no tomo acciones para mejorar los equipos, bienes, y la plataforma virtual de la Dirección desencontrada de Cultura, que viene operando desde hace más diez años la venta de los boletos electrónicos?

16. Para que responda usted: Señora Ministra, en su condición de Titular del Ministerio de Cultura ¿Por qué antes de pensar en la Tercerización de la Venta de los ingresos a Machupicchu, no tomo la decisión de actualizar y mejorar la plataforma administrada por la Dirección Desconcentrada de Cultura?

17. Para que responda usted: Señora Ministra, en sus declaraciones a diversos medios de comunicación usted ha manifestado que cuenta con el respaldo del Gobernador Regional del Cusco, alcalde de la municipalidad distrital de Machupicchu y

organizaciones sociales ¿Podría indicarnos donde quedo establecido dicho respaldo, el respaldo consistió en el apoyo para la contratación de una empresa privada? En ese mismo, sentido, ¿En qué en fecha usted se reunió con las referidas autoridades y puede exhibir con documentos los acuerdos y consecuciones a los cuales arribaron?

18. Para que responda usted: Señora Ministra, ¿Podría manifestarnos si usted considera que el respaldo de las autoridades del Cusco para modernizar la plataforma de venta de los ingresos a Machupicchu está relacionada a la contratación de una empresa privada?

19. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Cuál fue la razón, sustento técnico y legal para firmar la Adenda 01 a la contratación directa a través de la Orden de Servicio 003480-21023-S? En ese mismo, sentido se le consulta ¿Cuántas adendas adicionales se firmaron y en que fechas?

20. Para que responda usted: Señora ministra, es necesario advertir que en la Orden de Servicio 003480-2023-S, emitida el 4 de agosto de 2023, por el importe de S/. 12,000.00 (Doce Mil Soles) por un plazo de 4 meses a partir del 5 de agosto del 2023 al 5 de diciembre de 2023, al respecto, existen incongruencias porque ahí se señala que el plazo de contratación es de 365 días calendario contabilizadas desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de servicio, cuando en realidad del plazo de contratación es de 4 meses ¿Explique la contradicción y la incongruencia establecida en el contenido de la adenda 1?

21. Para que responda usted: Señor Ministra ¿Por qué motivos se incluye a los sitios culturales de Kuelap y Cusco (Machupicchu), en la adenda 1 sabiendo que el 90% de los ingresos económicos provienen de estos sitios culturales, no era mejor realizar un nuevo proceso de licitación público, transparente, y debidamente socializado?

22. Para que responda usted: Señora Ministra ¿Sabe usted de los conflictos sociales generados actualmente en el departamento del Cusco por imponer la tercerización de la venta electrónica de los ingresos a Machupicchu?

23. Para que responda usted: Señora Ministra, reiteradamente usted ha señalado que la repotenciación, actualización y mejoramiento de la plataforma virtual de la venta electrónica de los ingresos a Machupicchu administrada por la Dirección

Desconcentrada de Cultura, tendría un costo aproximado de S/ 3 millones, sin embargo, antes de atender esta necesidad, usted decidió contratar a la empresa JOINNUS, generando un pago aproximado de forma anual que asciende a la suma de S/. 12 millones ¿Explique si realmente esta contratación trae mejores beneficios a nuestro país, usted actuó cautelando los intereses y la recaudación pública del estado, sabiendo de las altes demandas económicas en materia de cultura de las diferentes regiones del país?

24. Para que responda usted: Señora Ministra, actualmente en la ciudad de Cusco y el distrito de Machupicchu existen protestas y marchas producto de la tercerización de la venta virtual de los ingresos al Santuario Histórico de Machupicchu, aspecto que está generando una mala imagen de nuestro país, por lo cual, existe el riesgo que baje la cantidad de turísticas que llegan a nuestro país ¿Qué medidas esta asumiendo su ministerio para revertir esta situación?

25. Para que responda usted: Señora Ministra, los medios de comunicación de nuestro país han informado y presentado videos donde se ve colas inmensas para adquirir los boletos de ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu ¿Su persona como ministra de Cultura que acciones ha realizado para evitar estar largas colas que están generando el malestar de turistas nacionales y extranjeros?

26. Para que responda usted: Señora Ministra, según la información proporcionada por su persona en la Comisión de Cultura, la utilidad que va obtener la empresa Joinnus es de 12 millones aproximadamente con la actual capacidad de carga ¿Usted desde el ministerio que preside, ha calculado cuanto se incrementara la utilidad de la empresa Joinnus, si se aumenta la capacidad de carga de ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu?

27. Para que responda usted: Señora Ministra, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de Cultura ¿Por qué su persona en su condición de Ministra de Estado no tomo las acciones respectivas desde el mes de agosto de 2023 donde se inicio los actos de entrega directa para socializar este proceso y evitar las graves consecuencias que se han generado en perjuicio de los turistas nacionales y extranjeros?

28. Para que responsa usted: Señora Ministra ¿Detalle los nombres de los socios fundadores y directivos de la empresa Joinnus y mencione si tiene alguno vinculo de parentesco o afinidad con alguno de ellos?

29. Para que responsa usted: Señora Ministra ¿Cuál es la justificación técnica y legal para no haber fijado el plazo de inicio de la operación de los servicios de venta de boletos por parte de la empresa Joinnus, toda vez que su ministerio ha anunciado los últimos días de diciembre, posteriormente el 02 de enero, después el 12 enero, y finalmente el 20 de enero? ¿A qué se debe estas postergaciones injustificadas?

30. Para que responsa usted: Señora Ministra ¿Por qué la empresa JOINNU hasta la fecha no se pronunciado respecto a las postergaciones sobre el inicio de sus operaciones a pesar de contar con una orden de servicio? Por el contrario ¿Por qué el Ministerio de Cultura salió a hacer estos anuncios en clara defensa de los intereses de la empresa privada?

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2024 14:11:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 08:58:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 11:56:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2024 11:08:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2024 14:54:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 13:24:09-0500

Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft

Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft

Firmado digitalmente por: FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft